



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00019/2022

Pieza Administrativa E Nro. 296- - 2022- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 25/02/22

Apertura: 4/3/2022 10:30

Encuadre Legal: (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*) Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 0005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/23 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Imprenta, Publicaciones y Reproducciones. Pesos</b>			
>>	Se requiere carpetas Institucionales de acuerdo a la siguiente descripción: Tipo de papel: ilustración brillante de gramaje alto (150 o mas) Impresión color con fleje de doblado Tamaño: en su interior contendrán hojas tamaño oficio por lo que deberán ser un poco más grandes. detalle de cantidades: 1000 unidades carpetas Acta de Entrega 1000 unidades carpetas Entrega Escritura 1000 unidades carpetas Contrato Compra Venta 2000 unidades carpetas Institucionales simples Se adjuntan modelos	5000.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder. La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

C.P. SALA Ignacio Javier  
Director Gral. Área  
Económico Financiera  
I.P.V.